



## CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA CHILANGA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO INTERESADA EN PARTICIPAR COMO CANDIDATA O CANDIDATO A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE POR EL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO (ELIGE)

EN SU PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN PARA EL PERIODO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

**Ciudad de México, a 1 de febrero de 2021.**

El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo o regiones para evaluar semanalmente el riesgo relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa y acciones extraordinarias, y el 20 de mayo de 2020, se publicó en la página electrónica institucional del gobierno de esta entidad federativa el “Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México”.

El 8 de enero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el trigésimo octavo aviso de la jefatura de gobierno por el que se dio a conocer que el color de semáforo epidemiológico determinado por el Comité de Monitoreo de esta entidad, permanecerá en rojo hasta en tanto se emita otra resolución con base en los índices de ocupación hospitalaria y los casos sospechosos o confirmados de Covid-19 en la Ciudad de México, por lo que se deberá dar continuidad a las medidas extraordinarias para disminuir la curva de contagios, establecidas en el trigésimo séptimo aviso publicado en el mismo medio oficial el pasado 21 de diciembre.

La Comisión Organizadora Interna de Procesos de Selección del Partido Equidad, Libertad y Género **ELIGE**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4, apartado B, fracción III; 6, fracción I, 13, 76 y Vigésimo Quinto Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en términos de la sentencia SUP-REC-88/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; artículos 18, 37, incisos g), fracción VI, 45, inciso l), 49, inciso b), 76, párrafo primero, fracción III y párrafo segundo, incisos c), d) y f) y 77 de los Estatutos del Partido; así como el Reglamento de Elecciones y demás normatividad aplicable con la materia, emite la presente Convocatoria, cuyas bases y procedimiento es el siguiente:

BASES	CONTENIDO	REQUISITOS	TÉRMINO
Objeto	Convocatoria pública dirigida a las y los mexicanos, por nacimiento o naturalización, que residan en el extranjero y tengan el interés en participar representando a la comunidad mexicana originaria de la Ciudad de México, bajo los colores, lema y emblema del Partido Equidad, Libertad y Género <b>ELIGE</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener 18 años cumplidos al día de la elección.</li> <li>• Ser originaria u originario de la Ciudad de México con pleno ejercicio de sus derechos políticos - electorales.</li> <li>• Comprobar la residencia efectiva en el extranjero de por lo menos dos años anteriores al día de la elección (6 de junio de 2021).</li> <li>• Contar con un domicilio en la Ciudad de México.</li> <li>• Contar con credencial para votar desde el extranjero, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) cuyo registro corresponda a la Ciudad de México.</li> </ul> <p>Se podrá utilizar la credencial para votar que hubiese vencido en 2019 o 2020.</p>	Hasta el <b>10 de febrero de 2021</b> se podrá solicitar la inscripción en el padrón electoral de mexicanos residentes en el extranjero.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con los demás requisitos previstos en el artículo 20 del Código Electoral Local.</li> </ul>	
Órgano responsable	La Comisión Organizadora Interna de Procesos de Selección del Partido, en adelante "la Comisión", es el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria.	Proveer lo conducente para garantizar los principios de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad, igualdad de oportunidades y equidad de género en cada una de las etapas del proceso interno de selección de candidatas y candidatos.	
Inicio y conclusión del procedimiento	El proceso de selección de candidata o candidato para la Diputación Migrante, inicia con la presentación de solicitudes como aspirante y concluye con la reunión de Pleno del Consejo Rector, donde se aprobará a la o el candidato por el principio de Representación Proporcional, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifestar su interés por escrito y entregar la documentación correspondiente.</li> <li>• Solicitud de registro de la o el aspirante por correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:comisionorganizadora@partidoelige.org.mx">comisionorganizadora@partidoelige.org.mx</a></li> <li>• Dudas o aclaraciones a los teléfonos de la Ciudad de México: 55-8790-5139 55-8790-5140</li> </ul> <p>En los horarios de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y sábados de 09:00 a 13:00 hrs. Horario local de la Ciudad de México.</p>	Del 18 de febrero de 2021 a más tardar el 14 de marzo de 2021, a las 11:59 horas. a las 23:59 horas. Hora local de la Ciudad de México.
Registro de aspirantes	La presentación de solicitudes de registro como aspirantes a candidata o candidato para la Diputación Migrante descritos en la presente Convocatoria, se llevará a cabo de manera electrónica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud deberá contener la información general requerida en los formatos proporcionados por la Comisión, así como el anexo de la documentación.</li> <li>• Escanear cada uno de los documentos y guardar en archivos individuales en formato PDF.</li> </ul>	Del 18 al 25 de febrero de 2021, a las 23:59 horas. Hora local de la Ciudad de México.
Datos y documentación a entregar	<p>Los datos que deberá entregar la o el aspirante son los siguientes:</p> <p>a) Apellidos Paterno, Materno y nombres completos; y pseudónimo, en su caso; b) Género; c) Fecha y lugar de nacimiento; d) Clave de elector; e) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Causantes, en su caso; f) Domicilio en la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones: calle, número, colonia, comunidad, pueblo o barrio, alcaldía, código postal; g) Domicilio en el extranjero y tiempo de residencia en el mismo, que deberá ser de al menos dos años anteriores al día de la elección; h) Teléfonos: de casa, celular y en su caso, oficina; i) Correo electrónico; j) Facebook, Twitter u otra red social, en su caso; k) Ocupación y constancia que la avale, en su caso; l) Cargo para el que se postula; m) Nombre completo y datos de contacto, de la persona encargada de sus reportes en materia de fiscalización; n) Nombre completo y datos de contacto, de la persona que quedaría como su suplente; y ñ) Descripción del trabajo político o actividades afines que haya prestado a la sociedad, así como la evidencia con la que cuente, en su caso.</p> <p>Se señala expresamente que el envío o entrega de documentos no acredita otorgamiento de candidatura alguna ni</p>	<p>Documentos que deberá enviar en formato PDF la o el aspirante:</p> <p>a) Acta de Nacimiento original o certificada; b) Comprobante de registro a la Clave Única del Registro de Población (CURP); c) Credencial para votar expedida por el INE, vigente, por ambos lados; d) Comprobante de registro ante el RFC o Causantes, en su caso; e) Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, con antigüedad no mayor a dos meses; f) Comprobante de domicilio en el extranjero, con antigüedad no mayor a dos meses; g) Cuatro fotografías recientes tamaño infantil a color (2.5 x 3.0 cm.), en fondo blanco; h) Diploma, título, cédula, certificado o constancia del último grado de estudios, en su caso; i) Curriculum vitae en una cuartilla, que contenga en dos o tres líneas su carrera académica y habilidades sobresalientes, explicando las actividades más importantes que ha tenido y los logros más relevantes en cada experiencia; j) Exposición de motivos en máximo dos cuartillas, en los que fundamente su aspiración de participar y convertirse en candidata o candidato por el Partido. En los motivos deberá señalar la comunidad que lo respalda y que a su vez se propone respaldar; k) Carta firmada por la persona aspirante en donde manifieste su voluntad expresa por participar en el proceso interno de selección de candidatos del Partido; l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que coincide con los programas, principios e ideas del Partido y que su actuar se ajustará a la organización, normatividad y decisiones de los órganos directivos y deliberativos del Partido (el formato será proporcionado por la Comisión); m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no estar registrado y que no se registrará para competir por alguna candidatura de elección popular en el proceso electoral local 2020 – 2021 por otro instituto político; n) Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no haber sido sentenciado por delito doloso o violaciones graves a derechos humanos; ñ) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que la o el aspirante no ha sido condenado, sancionado y/o registrado por: 1) violencia familiar o doméstica, 2) delitos en contra de la libertad sexual o la intimidad corporal y 3) no estar registrada como persona deudora alimentaria;</p>	

	<p>genera la expectativa de derecho alguno.</p> <p>Para el efectivo cumplimiento de la presente Base, en el registro de las personas aspirantes se solicitará que manifiesten su autoadscripción a alguno de los grupos de atención prioritaria y preferente, lo cual se acreditará en los términos correspondientes.</p> <p>El incumplimiento o falsedad parcial o total de alguno de los documentos e información requeridos o su presentación fuera de los plazos y formatos establecidos, será motivo suficiente para dejar sin efectos de manera definitiva su solicitud en el proceso de selección que prevé la presente Convocatoria.</p>	<p>o) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que exprese que cumple con todos y cada uno de los requisitos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, los Estatutos y Reglamentos del Partido para poder ser candidata o candidato, y donde exprese no encontrarse con algún impedimento legal;</p> <p>p) En su caso, original del documento oficial de la renuncia, licencia o separación del cargo público en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, o por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, dentro de los tiempos que establezca la ley; y</p> <p>q) Proyecto de Agenda Legislativa con perspectiva Migrante.</p> <p>*Los formatos para el llenado serán proporcionados vía correo electrónico por la Comisión.</p>	
Revisión de documentos	<p>La Comisión procederá a la revisión de expedientes de las y los aspirantes a la <b>Diputación Migrante</b>, verificando que estén debidamente atestados, firmados y se acompañen de la documentación prevista en esta Convocatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La notificación se realizará vía correo electrónico, a la dirección que proporcione la o el aspirante.</li> <li>• Si la o el aspirante no subsana el error y/o no entrega los documentos faltantes en el plazo señalado, el registro quedará sin efectos.</li> </ul>	<p>En caso de existir insuficiencia documental o de información, se requerirá a la o el aspirante que subsane vía electrónica en un término de <b>24 horas</b>, contadas a partir de la notificación que haga la Comisión.</p>
Dictamen de la Comisión	<p>La Comisión dictaminará sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro a la <b>Diputación Migrante</b> por el Partido, publicándose el dictamen en los Estrados de las oficinas del Partido, ubicadas en la calle Medellín, número 10, Planta Baja, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p> <p>A efecto de cumplir con las acciones afirmativas de paridad de género, así como de equidad en el acceso a la democracia en comunidades y pueblos indígenas, barrios, jóvenes, afrodescendientes, personas con discapacidad, así como las demás acciones afirmativas marcadas en los Lineamientos para la Postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y demás normatividad local aplicable en el caso en concreto, se obedecerán las reglas de asignación para las candidaturas correspondientes a dichas acciones. Por ello, sólo se podrán inscribir o asignar, según sea el caso, a personas que cumplan con la acción afirmativa respectiva.</p>	<p>La Comisión para emitir su dictamen, tomará en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la o el aspirante cumpla con los requisitos normativos y los establecidos por la Convocatoria;</li> <li>• Que tenga representación con la comunidad mexicana residente en el extranjero o en su lugar de su residencia, debidamente comprobada;</li> <li>• Que cuente con la anuencia de la Presidencia del Consejo Rector; y</li> <li>• Que esté al corriente con sus aportaciones al Partido.</li> </ul>	<p>A más tardar el <b>2 de marzo de 2021</b>.</p>
Designación	<p>La Presidencia del Consejo Rector designará a la candidata o candidato a la <b>Diputación Migrante</b>, de conformidad con los artículos 37, inciso f) y 45, inciso l) de los Estatutos del Partido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pleno del Consejo Rector deberá discutir y aprobar la designación, a efecto de que el Partido informe al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).</li> </ul>	<p>A más tardar el <b>7 de marzo de 2021</b>.</p>
Registro	<p>La o el candidato a la <b>Diputación Migrante</b> seleccionado y su respectivo suplente, deberán proporcionar la documentación necesaria, en cumplimiento</p>	<p>De manera enunciativa, mas no limitativa, los documentos para el registro de candidatos son:</p> <p>a) Manifestación de aceptación de la</p>	<p>Del <b>8 al 12 de marzo de 2021</b>.</p> <p>La o el candidato tendrá</p>

	<p>a los requisitos que establezca la normatividad y la autoridad electoral nacional o local, así como la presente Convocatoria.</p> <p>El incumplimiento o falsedad parcial o total de alguno de los documentos e información requeridos o su presentación fuera de los plazos y formatos establecidos, será motivo suficiente para dejar sin efectos de manera definitiva su solicitud en el proceso de selección que prevé la presente Convocatoria.</p>	<p>candidatura;</p> <p>b) Cargo para el que será postulada o postulado;</p> <p>c) Copia certificada del acta de nacimiento;</p> <p>d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses y tiempo de residencia en el mismo;</p> <p>e) Ocupación;</p> <p>f) Copia de la credencial para votar con fotografía;</p> <p>g) En su caso, la constancia de residencia efectiva, la cual debe ser acreditada con documental pública expedida por la autoridad local;</p> <p>h) Constancia de no inhabilitación para ejercer un cargo público a nivel local con antigüedad no mayor a 3 meses.;</p> <p>i) Dos fotografías tamaño infantil de frente a color (2.5 x 3.0 cm.) y en fondo blanco;</p> <p>j) Manifestación 3 de 3 contra la violencia política de género;</p> <p>k) Informe de capacidad económica y declaración patrimonial, que será atestada a través de la plataforma digital o formatos que facilite la autoridad electoral correspondiente.</p> <p>l) Los demás que la autoridad electoral solicite.</p>	<p>hasta el <b>12 de marzo de 2021 hasta las 23:59 hrs.</b> para subsanar algún faltante.</p> <p>Hora local de la Ciudad de México.</p>
Legalidad del Proceso de Selección	<p>La candidata o candidato registrado por el Partido, tendrá los derechos y obligaciones que se derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General de Partidos Políticos; el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; los Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que para el efecto generen los órganos directivos y deliberativos del Partido, incluida la presente Convocatoria, así como los que en su momento emitan las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral.</p>		
Justicia Intrapartidista	<p>Los recursos de impugnación que se susciten con motivo del proceso interno de selección de la candidata o candidato a la <b>Diputación Migrante</b>, serán resueltos por la Comisión de Honor y Justicia del Partido, conforme al procedimiento previsto en los Estatutos y el Reglamento correspondiente.</p>	<p>En caso de presentar escrito de inconformidad al que tiene derecho la o el aspirante candidato, la carga de la prueba respecto de los elementos de denuncia recaerá en quien demanda y presuma fueron violentados sus derechos político-electorales.</p>	
Sustitución	<p>El Consejo Rector, por medio de la Representación del Partido ante el Consejo General del IECM, presentará el registro y la sustitución, en su caso, de la o el candidato a la <b>Diputación Migrante</b>, en los tiempos y plazos previstos por la normatividad electoral federal y local.</p>	<p>Los motivos de sustitución de manera enunciativa, mas no limitativa, son los siguientes:</p> <p>a) Fallecimiento de la o el interesado;</p> <p>b) Causas de fuerza mayor;</p> <p>c) Inhabilitación de derechos políticos por sentencia definitiva o resolución administrativa, condena o sanción en razón de violencia familiar y/o doméstica; agresiones de género en el ámbito público o privado; delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y como deudor alimentario o moroso;</p> <p>d) No cumplir con todos y cada uno de los requisitos que solicite la autoridad electoral o los señalados en la presente Convocatoria;</p> <p>e) Por recibir sentencia relacionada con delitos que ameriten pena privativa de libertad; y</p> <p>f) Por razones de carácter político electoral.</p>	
Casos no previstos	<p>Todos los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión y aprobados por el Pleno del Consejo Rector, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y Reglamentos del Partido.</p> <p>El registro de las y los aspirantes, candidatas y candidatos podrá ser cancelado o no otorgado, por violación grave a las reglas establecidas en los Estatutos de Partido y esta Convocatoria, a</p>	<p>La Comisión se conducirá y garantizará en todo momento la imparcialidad, equidad, transparencia y legalidad en sus decisiones durante todas las etapas del proceso.</p>	

	<p>consideración de la Comisión Organizadora Interna de Procesos de Selección y el Consejo Rector, ambos del partido. Se cancelará el registro como aspirante, candidata o candidato, a quienes realicen acusaciones u ofensas públicas contra el Partido, sus órganos de Dirección, aspirantes, afiliados, simpatizantes o personal directivo del partido, así como a quienes cometan actos de violencia física contra otros miembros o contra el patrimonio del partido.</p>	
Publicación	<p>Una vez que se emita la presente Convocatoria, la Comisión solicitará a la Secretaría General del Partido, publicarla de manera inmediata en los Estrados del partido, página oficial del partido <a href="http://www.partidoelige.org.mx">www.partidoelige.org.mx</a>, en las redes públicas y/o sociales del partido e informar a la brevedad a sus órganos deliberativos y ejecutivos para su difusión.</p>	<p>El Partido procurará observar las recomendaciones para el registro de la candidatura al cargo de Diputación Migrante, previstas en los <i>Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional</i> y en los <i>Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 -2021</i>.</p>

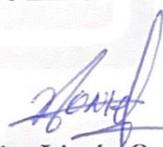
Una vez que se emita la presente Convocatoria, la Comisión solicitará a la Secretaría General del Partido, publicarla de manera inmediata en los Estrados del mismo e informar a la brevedad a sus órganos deliberativos y ejecutivos para su difusión.

**Febrero, 2021**

*La Fuerza de Todos*

**Comisión Organizadora Interna de Procesos de Selección  
del Partido Equidad, Libertad y Género ELIGE**

  
**Joanna Cristal Gómez Olivera**  
Presidenta

  
**Mónica Limón Ocampo**  
Vicepresidenta

**PARTIDO**  
**EQUIDAD, LIBERTAD**  
**Y GÉNERO**